

0058
DECRETO N° DE 2016

Por la cual se efectúan una modificación al Anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga vigencia 2016.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA
En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Decreto 231 de Diciembre 24 de 2015, Por el cual se liquida el Acuerdo 027 de Diciembre 24 de 2015, sobre Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del año 2016.
- b) Que es necesario hacer un traslado presupuestal al anexo del decreto de liquidación, para el normal funcionamiento del Municipio.
- c) Que teniendo en cuenta solicitud de la Secretaría de Infraestructura, donde solicita la creación del numeral presupuestal de DEFICIT con Recursos Propios, para atender compromisos del convenio FNT 328 de 2014 cuyo objeto es el "Aporte del Municipio de Bucaramanga para la Ejecución de la Interventoría en el Marco del Convenio del Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y el Municipio de Bucaramanga para la Construcción y dotación del Centro de Convenciones Neomundo de la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander", por valor de \$3.287.402.027.64 trasladando los recursos que se tenían en el numeral 22109031 Adquisición y legalización de Predios y el saldo de \$212.597.972.36 trasladarlos al numeral 22106871 Estudios diseños e interventorías
- d) Que teniendo en cuenta solicitud del Secretario de Desarrollo Social, donde solicita el traslado de unos rubros presupuestales de Estampilla Proanciano Departamental.
- e) Que el Profesional Especializado del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, certificó mediante oficio de Mayo 6 de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de este decreto.

En mérito de lo expuesto, se

DECRETA:



ALCALDIA DE BUCARAMANGA

0058

Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO PRIMERO: Contracredítese en su capacidad presupuestal los numerales que a continuación se relacionan, con base en el certificado de disponibilidad enunciado en el literal e) y de conformidad con el siguiente detalle:

2210903	ADQUISICION Y LEGALIZACION DE PREDIOS	3.500.000.000,00
22109031	RECURSOS PROPIOS	3.500.000.000,00
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	30.059.652,00
22108745	RECURSOS ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL CENTRO VIDA	30.059.652,00
TOTALES		3.530.059.652,00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditase el siguiente rubro en las cantidades que se detallan a continuación con base en los recursos registrados en el artículo anterior:

2210687	ESTUDIOS DISEÑOS E INTERVENTORIAS	212.597.972,36
22106871	RECURSOS PROPIOS	212.597.972,36
	ADMINISTRACION EFICIENTE ES UN BUEN GOBIERNO	3.287.402.027,64
	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	3.287.402.027,64
2210912	DEFICIT	3.287.402.027,64
22109121	RECURSOS PROPIOS DEFICIT	3.287.402.027,64
2210874	CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO Y CENTROS DE VIDA	30.059.652,00
22108746	RECURSOS ESTAMPILLAS DEPARTAMENTAL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO	30.059.652,00
TOTALES		3.530.059.652,00

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

06 MAY 2016

Expedido en Bucaramanga, a

RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Jasmin Mantilla Leon
Profesional Especializado

Revisó: Olga Patricia Chacón Arias
Secretaria de Hacienda



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia